



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 252/2021

Fecha Resolución: 29/07/2021

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO EN EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN

VISTA la Resolución de esta Alcaldía núm. 229/2021, por la que se resuelve aprobar las Bases que han de regir el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de trabajo de Técnico en Emprendimiento y Orientación/Formación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 160 de fecha 13 de julio de 2021.

VISTA la Base Quinta y Sexta de las referenciadas bases.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones que le son de aplicación:

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido al proceso de selección que se relaciona:

Aspirantes admitidos:

Nº de Registro	DNI
1387	28.600.200-E
1390	49.028.449-Q
1397	28.790.950-X
1399	28.807.260-J
1400	28.729.981-Z
1401	27.319.362-P
1445	79.207.332-R
1446	28.293.091-R
1448	75.434.691-G
1453	74.731.038-J
1454	52.227.068-W
1465	47.539.707-H
1459	28.613.057-E
1469	52.223.708-W

Aspirantes Excluidos:

Nº de Registro	DNI	Motivos de exclusión
1410	77.801.230-G	A, B

De acuerdo con los requisitos exigidos para ser admitidos, previstos en el punto Cuarto y Quinto de las Bases que rigen este procedimiento selectivo, son motivos de exclusión:

Código Seguro De Verificación:	2QJt2wHmJl2KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	29/07/2021 13:39:55	
	Debora Monge Carmona	Firmado	29/07/2021 13:41:51	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2QJt2wHmJl2KzcH/rdG2AQ==			



- A.- No presenta solicitud conforme al modelo del Anexo I de las Bases.
B.- No aporta fotocopia de la titulación exigida expedida por autoridad académica competente.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases, los aspirantes excluidos y omitidos tendrán un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en las Bases la convocatoria designar el Tribunal de Selección, el cual estará integrado por los siguientes miembros.

Presidenta: Débora Monge Carmona.
Vocal 1º: José Ortiz Fernández.
Vocal 2º: Leticia Hidalgo Guerrero.
Vocal 3º: Magdalena Marín Lara.
Secretario: Joaquín Romero Soto.

Suplente 1: Ángel Ramírez Gómez.
Suplente 2: Elisa Ramos Escudero.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el Tablón de anuncios electrónico y físico de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma, El/La Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a, D. José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, El/La Secretario/a-Interventor/a, doy fe.

El/La Alcalde/sa – Presidente/a,
Fdo.Dº. José Carlos Raigada Barrero

El/La Secretario/a General
Fdo: Débora Monge Carmona

Código Seguro De Verificación:	2QJt2wHmJl2KzcH/rdG2AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero Debora Monge Carmona	Firmado	29/07/2021 13:39:55 29/07/2021 13:41:51
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/2QJt2wHmJl2KzcH/rdG2AQ==		

